

● *Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

VISTO la resolución N°110/89, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 3 textos, ofrecida por la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

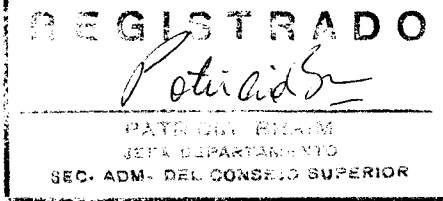
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°110/89, por un monto total de SEISCIENTOS AUSTRALES

(A 600.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Acadé-

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///...

mica a la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires Argentina, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 286/89

gjp

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO